



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 193 -2017/GRJ-ORAF.

Huancayo, 30 MAR 2017.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 127-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor del TAP **Luis Herrera Ibañez**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Junin del Gobierno Regional Junin;

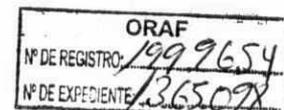
### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109º, 110º Inc. b) y el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junin", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, don Luis Herrera Ibañez, viene solicitando licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones por el período de noventa (90) días, la misma que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, al contar con la autorización de su Jefe inmediato y otros, y haber solicitado con la debida anticipación al uso físico materia del presente; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2017-GR-JUNIN/PR y demás normas legales conexas;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el período de noventa (90) días, comprendido entre el 01 de abril de 2017 al 29 de junio de 2017, requerida por el TAP **Luis Herrera Ibañez**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 MAR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF  
RJRH/SDORH  
bgv/pbs